



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL
Departamento de Salud.

PARRAL,

04 Abr 2012

DECRETO EXENTO N° 1793 /

VISTOS:

- 1).- El Contrato a Honorarios de fecha 02 de Enero de 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y doña Helen Álvarez Hernández.-
- 2).- El Decreto Exento N° 1055 de fecha 24 de Febrero de 2012, que aprueba el contrato antes referido.-
- 3).- EL DFL N° 1-3063 del año 1980 del Ministerio del Interior.-
- 4).- La Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995 del Ministerio de Salud.-
- 5).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, con fecha 02 de Enero de 2012 se suscribió Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, entre la **I. Municipalidad de Parral** y doña **Helen Álvarez Hernández**, C.N.I. N° 13.842.031-0, a fin de que realice apoyo como Asistente Dental en extensión horaria en atención en pacientes menores de 20 años, del CESFAM Arrau Méndez, CECOSF Los Olivos y /o USAF Buenos Aires dependientes del Departamento de Salud de Parral.-
- 2.- **Que**, en el Decreto Exento N° 1055 de fecha 24 de Febrero de 2012, que aprueba el contrato antes referido, se señaló erróneamente que los gastos del referido contrato serían imputados en el Ítem 21405 "Fondo de Administración", según Presupuesto del Departamento de Salud, año 2012.-
- 3.- **Que**, el Alcalde tiene la facultad para aclarar los puntos dudosos u oscuros del acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el Art. 62 de la Ley N°19.880.-

DECRETO

- 1.- **RECTIFÍQUESE**, el numeral dos (2) del Decreto Exento N° 1055 de fecha 24 de Febrero de 2012, que aprueba el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, señalado en el numeral uno (1) de los Vistos, en el siguiente sentido:

Donde dice: "3.- IMPÚTASE, el gasto que representa este Decreto al Ítem 21405 "Fondo de Administración", según Presupuesto del Departamento de Salud, año 2012.-"

Debe decir: "3.- IMPÚTESE, el gasto que representa el presente Decreto al Ítem 21521 "Fondo Presupuestario" del Presupuesto del Departamento de Salud, año 2012".-

2.- ESTABLÉCESE, que en lo demás se mantienen inalterable las disposiciones del Decreto antes referido.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



ISRAEL BERRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL



DORIS DURÁN BUSTAMANTE
V° B° ASESOR JURÍDICO

IUE/ARC/DDB/VB/gam/ifc

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Oficina de Partes
- 2.- Finanzas Salud (2)
- 3.- Personal Salud
- 4.- Dirección Jurídica
- 5.- Interesada